

Alquilar sin riesgos será tan fácil como comprar un impreso al vendedor de prensa

El arbitraje inmobiliario llega a los quioscos

- Femcaprens y Arrenta firman un convenio para la distribución de convenios arbitrales
- Una iniciativa pionera que permitirá a los distribuidores de prensa ofrecer los impresos de la Asociación
- Los vendedores de prensa amplían su oferta con convenios de arbitraje para alquileres

Madrid – 14 de diciembre de 2010. Algo tan cotidiano como pararse a primera hora de la mañana a comprar el periódico en nuestro quiosco o punto de venta de prensa habitual está cambiando: leemos más prensa gratuita, más diarios digitales y menos periódicos de papel. Pero los vendedores profesionales de prensa están dispuestos a seguir al pie del cañón ofreciéndonos los artículos más necesarios: podremos encontrar libros y películas, recargar el teléfono móvil, comprar abonos de transporte ... y, ahora también, convenios de arbitraje para alquilar sin riesgos nuestro piso.

La Federación Madrileño-castellana de Vendedores Profesionales de Prensa –[FEMCAPRENS](#)– y la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda –[Arrenta](#)– han firmado un convenio para ampliar la implantación del sistema arbitral en los contratos de arrendamientos urbanos por medio de los vendedores profesionales de prensa asociados a Femcaprens.

La iniciativa, que afectará en una primera etapa a 400 puntos de venta de Madrid y Guadalajara, pretende acercar a los consumidores el acceso a las fórmulas para alquilar sin riesgos, en concreto a los convenios Arrenta Básico. De este modo, quien quiera alquilar su vivienda y estar protegido, sólo tendrá que acudir a a su vendedor de prensa de confianza un impreso que le servirá para toda la duración del contrato de arrendamiento y le permitirá obtener una resolución rápida y económica en caso de conflicto con el inquilino. Con Arrenta Básico, los procedimientos de desahucio de inquilinos morosos son mucho más rápidos y sencillos y totalmente gratuitos para el propietario.

"Hemos valorado la capacidad que tienen los vendedores de prensa para ofrecer nuevos productos y servicios para llegar a este acuerdo que les permitirá potenciar su relación con el ciudadano quien, por su parte, tendrá a su alcance de forma mucho más cómoda, la mejor herramienta para alquilar sin riesgos", asegura Carlos Ruiz, gerente de Arrenta.

"Los vendedores de prensa, que están cerca del ciudadano, desde muy temprano hasta muy tarde, en las inmediaciones de su casa o su trabajo, siete días a la semana, se están convirtiendo en los profesionales a los que acudir en busca de todo tipo de artículos y los lugares en los que recabar información sobre muchos aspectos, por eso creemos que es una buena oportunidad que en el mismo lugar en el que preguntamos si hay viviendas libres en el barrio podamos acceder a un servicio para dar seguridad al alquiler", continúa Ruiz.

Arbitraje: la Justicia rápida y válida

El Arbitraje –conforme a la Ley de Arbitraje 60/2003– es una alternativa a la Justicia Ordinaria en la que, en caso de conflicto entre dos o más partes, un tercero neutral e imparcial, denominado árbitro, resuelve la controversia dictando un laudo (sentencia) que es de obligado cumplimiento y no recurrible. Es "**de Derecho**" cuando el árbitro es un abogado en ejercicio, experto y el laudo está motivado aplicando el Derecho, lo que garantiza la sujeción a las Leyes vigentes y es el aceptado por todos los jueces (no así el llamado "**arbitraje de equidad**", que rechazan algunos tribunales).

El arbitraje inmobiliario representa una vía rápida, económica y eficaz, dado que se obtiene un laudo (sentencia firme) en un plazo rápido. Esta agilidad permite el ahorro de 6 meses de media en comparación con acudir a los Juzgados. En el caso de los procedimientos para el cobro de rentas y desahucios por impago, por ejemplo, Arrenta garantiza la obtención de un laudo en el plazo máximo de un mes, con el arbitraje de la Asociación Europea de Arbitraje (Aeade) cuyos laudos, además, se emiten en el lugar donde está ubicada la finca, para asegurar su rapidez y eficacia (otro aspecto que aceptan y recomiendan todos los tribunales).

El modelo de “Alquiler sin riesgos” de Arrenta para quioscos y establecimientos de venta de prensa incluye el convenio de arbitraje, instrucciones para redactar el contrato de alquiler e incluir en él la cláusula de arbitraje y tres modelos de contratos (local, vivienda y temporada). El servicio cubre, durante toda la duración del contrato de alquiler, los costes de arbitraje, abogado y procurador, para la solución de conflictos e impagos de rentas.

Para facilitar aún más el acceso a los servicios de la Asociación, se ha habilitado un teléfono gratuito de información y asesoramiento a los vendedores de prensa y a los propietarios que deseen saber cuál es el establecimiento más cercano: 900 100 808. *“Si un cliente quiere comprar este producto y no sabe dónde hacerlo, basta con que nos llame y le informaremos de cuál es el punto de venta más cercano en el que encontrarlo. De esta forma ayudamos al cliente, por supuesto, pero también a los profesionales que confían en nosotros”,* explica Ruiz.

Del periódico a los servicios, el sector se reinventa

La prensa gratuita, el desarrollo de Internet, la crisis del sector editorial y el descenso del consumo en general han incidido en el sector de distribución de prensa, tanto que muchos han tenido que echar el cierre.

Y el resto está inmerso en un proceso de cambio que –gracias a las nuevas ordenanzas como la de Madrid- afecta tanto a su estética como a su oferta de nuevos productos y servicios al ciudadano como complemento a su tradicional misión de vender prensa y revistas.

Libros, coleccionables, música, películas, títulos de transporte, tarjetas de telefonía, tabaco, caramelos, chicles... ya se encuentran de forma habitual en los puntos de venta de prensa, pero en los últimos tiempos se están incorporando una amplia gama de artículos, como productos turísticos (planos, guías, souvenirs...), entradas de espectáculos, productos de telefonía, informática y electrónica, impresión de fotografías, acceso a internet vía wifi, refrescos, agua, dulces, artículos de papelería, juguetes... y desde ahora también convenios arbitrales para arrendamientos urbanos.

Una expansión que parece una reinención, al ritmo de cómo cambia la sociedad, que permitirá a los profesionales mejorar sus resultados y a los clientes a acceder de forma más fácil y cómoda y en un horario más amplio a todos estos productos y servicios.

Nota para el editor

Arrenta, Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda, tiene como principal objetivo fomentar el uso de herramientas y garantías para el acceso a la vivienda y la resolución de conflictos en Comunidades de Vecinos. Arrenta da respuesta inmediata a las exigencias y necesidades de los propietarios e inquilinos y aporta ventajas y valor añadido a los profesionales inmobiliarios.

Las herramientas para lograrlo son:

- Arbitraje de Derecho. El Arbitraje es una herramienta rápida, económica y eficaz, dado que se obtiene un laudo (sentencia firme) en un plazo rápido. Esta agilidad permite el ahorro de 6 meses de media en comparación con acudir a los Juzgados. La solvencia de la Asociación Europea de Arbitraje (Aeade) es su mejor garantía.
- Garantía de Rentas. A través de la empresa Paragon Advance España se proporciona la cobertura de seis o doce meses de rentas y los costes del procedimiento cuando exista un impago.
- Cobertura de Actos Vandálicos. Asegurados los desperfectos producidos por los inquilinos, hasta 3.000€.
- Defensa jurídica gratuita. En el caso de necesitar los servicios de abogado y procurador –por ejemplo, para ejecutar un laudo en el Juzgado de Primera Instancia-, todos los servicios de Arrenta cubren esa instancia.

Más información: **Departamento de Comunicación de Arrenta** - Responsable: Toñi Ricoy

Tel: 91 431 97 96 - 687 877 998 – Fax: 91 431 35 45 - E-mail: tricoy@arrenta.es - comunicacion@arrenta.es

Web: www.arrenta.es